

**COLEGIO MAYOR ARGENTINO
“NUESTRA SEÑORA DE LUJAN”
MADRID – ESPAÑA**

REGLAMENTO INTERNO RESIDENTES

En el Colegio Mayor no está permitida toda propaganda o actividad política, así como toda discriminación.

Todo aviso, cartel o anuncio, cualquiera sea su especie u origen, solo podrá ser fijado en los lugares destinados a ese fin, previo aviso a las autoridades del Colegio.

No está permitido introducir animales, así como tener en las habitaciones armas de cualquier tipo, materiales inflamables, corrosivos, etc.

No está permitido clavar en las paredes fotografías, carteles, cuadros, o cualquier elemento que dañe las paredes, puertas, ventanas y techos de las habitaciones o modifique su ordenamiento. Tampoco se permite el traslado o intercambio de mobiliario entre las habitaciones.

No está permitido preparar alimentos en las habitaciones, colgar ropa en las terrazas, fumar y beber alcohol en las instalaciones del Colegio, incluido el jardín.

Los daños o pérdidas causadas, imputables a los residentes, serán indemnizados por los mismos.

No está permitido el uso de artefactos eléctricos (neveras, estufas...) dentro de las habitaciones, salvo pequeños electrodomésticos como máquinas de afeitar, secadores, reproductores de música, siempre que no molesten a los restantes residentes. Por seguridad, estos elementos serán desconectados de la red cuando el residente no se encuentre en la habitación.

Los residentes deben evitar tanto en sus habitaciones como en los pasillos, ruidos capaces de molestar a sus compañeros. A partir de las veinticuatro (24) horas deberán guardar silencio.

En las dependencias comunes deberán observarse igualmente silencio a partir de las veinticuatro horas (24), que se ampliará a la una (1) de la madrugada viernes, sábados y vísperas de festivos. A partir de estas horas se debe guardar silencio en todo el Colegio.

En los días laborales, las habitaciones deberán quedar desocupadas y a disposición del personal de servicio a partir de las *nueve y media (9:30)* de la mañana. Las habitaciones

deberán estar ordenadas para facilitar las tareas de limpieza. No se permite el abandono de pertenencias en las zonas comunes.

Todo residente deberá cerrar su habitación al salir de ella dejando siempre la llave en la recepción al ausentarse del Colegio. Las autoridades del mismo podrán entrar en las habitaciones a cualquier hora, incluso en ausencia del residente, cuando razones de servicio así lo indiquen.

El Colegio Mayor no dispone de caja de seguridad ni servicio de los residentes. La institución no se responsabilizará de sus pertenencias. Los residentes deben mantener tanto el dinero como sus objetos personales dentro de las habitaciones y éstas permanecerán cerradas cuando se encuentren fuera de ellas. El Colegio no se responsabilizará de posibles desperfectos que pudieran producirse en los vehículos de los residentes ni de los objetos personales que puedan ser sustraídos de los mismos. El colegio dispone de un espacio destinado al aparcamiento de vehículos debiendo respetarse los espacios asignados al personal.

El Colegio Mayor dispone de personal de recepción durante las veinticuatro (24) horas.

La ausencia de un residente que implique pasar una noche o más fuera del Colegio deberá ser notificada previamente y por escrito a la administración. De no ser posible deberá ser comunicada telefónicamente a recepción (+34) 911812050 procediéndose a su regreso el registro de salida por escrito. Los residentes que tengan que pasar la noche fuera o deban ausentarse de la ciudad deberán avisar previamente a las autoridades y comunicar las señas durante su ausencia, a fin de localizarlos si fuera necesario. La dirección tomará medidas en el caso de ausencias prolongadas sin previa comunicación.

Cuando el residente acceda por primera vez al colegio se le asignará la llave de su habitación (personal e intransferible), que será devuelta una vez finalizada su estadía. Todo residente deberá cerrar su habitación al salir de ella dejando siempre la llave en la recepción al ausentarse del Colegio. En el supuesto de pérdida o deterioro de la llave se procederá a la reposición con cargo al residente.

No está permitida la entrada de residentes a la cocina, recepción y demás dependencias de servicio.

No está permitido transitar por las cubiertas del edificio. El ingreso o salida de las habitaciones solo podrá realizarse por la puerta correspondiente. El acceso o salida del Colegio deberá efectuarse únicamente por la puerta principal.

El día en que no se preste servicio de comedor dicho espacio estará habilitado para el consumo de alimentos, el cual deberá quedar perfectamente limpio y ordenado luego de cada uso. No estará permitido mover ni trasladar las sillas y mesas del comedor, ni realizar otras actividades o usos que no sean los específicos de un comedor.

El horario contemplado para la utilización del espacio recreativo y las aulas de estudio será de 9 de la mañana a 21:00 h de la noche de lunes a domingo. Su uso será mediante previa solicitud de turno al personal de recepción. Las aulas y espacio deberán quedar perfectamente ordenados luego de su utilización, sin la ocupación con ropa, objetos, apuntes o materiales. No se permitirá el consumo de alimentos y bebidas dentro de las aulas de estudio ni del espacio recreativo. El aula “Espacio Conmemorativo Democracia Argentina” podrá extender su horario solo para fines académicos, previa autorización de la administración o de la dirección.

Los residentes están obligados a presentarse correctamente vestidos en todas las dependencias del Colegio a toda hora del día.

No está permitido dar cualquier gratificación o propina a los empleados del Colegio Mayor, así como utilizarlos para encargos.

En caso de enfermedad, el residente está obligado a comunicarlo inmediatamente a las autoridades. El colegio no cuenta con servicio médico para brindar a los residentes, quienes deberán poseer seguro médico o cobertura social. Solamente en caso de enfermedad estará permitida la comida en las habitaciones, con autorización expresa de las autoridades.

El lavado de ropa personal correrá por cuenta del residente. Para tal fin el colegio dispone de lavadora y secadora automáticas que funcionan con monedas.

Los residentes solo podrán recibir visitas en las dependencias comunes en el horario de 9 de la mañana a 23:30 h de la noche con previa identificación de entrada y registro de salida en la recepción. Cada residente será responsable de sus invitados. El acceso de visitantes a las aulas de estudio necesitará de la previa autorización de la administración. La invitación al comedor estará a cargo del residente siempre con previa comunicación por escrito a la administración Con la suficiente antelación.

A partir de las 23:30 h de la noche no se permitirá el ingreso ni la permanencia de personas ajenas al Colegio Mayor, salvo circunstancias especiales Previamente autorizadas por la dirección.

El Colegio Mayor tiene establecido menús fijos para el almuerzo y la cena y no será admitida variación alguna en los mismos a petición de los residentes, ni la implantación de ningún menú especial de régimen alimentario, salvo prescripción médica.

Los domingos Y festivos se ofrecerá desayuno, pero no habrá almuerzo ni cena.

La administración funcionará de Lunes a jueves de 8:30 h a 17:30 h y los viernes de 8:30 h a 16:30 h.

El pago del alojamiento de los residentes permanentes deberá hacerse por adelantado del 1 al 10 de cada mes. El retraso de treinta (30) días en el pago de la mensualidad será causa suficiente para la cancelación de la residencia sin necesidad de aviso previo.

No está permitida la práctica de cualquier tipo de deporte en los jardines y zonas verdes del Colegio.

Las violaciones de las normas contenidas en el presente reglamento y en las disposiciones que lo contemplan, serán pasibles de las sanciones que a juicio de la Dirección puedan corresponder. Esta decisión será inapelable.

La Dirección podrá decidir la cancelación de la estadía del residente que, previamente amonestado, persistiere en falta de aprovechamiento académico o indisciplina, debiendo comunicar la medida a la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de Argentina y al Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid.